



BOLETIN OFICIAL
 Biblioteca Nacional de España
 Apartado 46
 (2)
 Edición
 CONCERTADO

de la Provincia de Cáceres

Número 277

Jueves 15 de Diciembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 réntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
 Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
 Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
 Número suelto, 1 peseta.
 Número atrasado, 2 pesetas.

Tesorería de Hacienda DE CACERES

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Estatuto de Recaudación vigente, se advierte a los contribuyentes y apoderados de los mismos, que solicitan anticipaciones de cuotas contributivas, de una sola vez por todo el año, que con arreglo a los citados artículos, deben solicitar por instancia, con arreglo al modelo oficial, dentro de los quince primeros días del mes de Enero próximo, cuya instancia, contendrá todos los datos que cita el artículo 56, 2.ª norma; en la inteligencia de que serán desestimadas las instancias que no contengan todos los datos consignados en citada norma, los cuales hallarán en las respectivas listas cobratorias para el año de 1950, que existen en los respectivos Ayuntamientos.

Lo cual se publica para general conocimiento de los contribuyentes y sus apoderados.

Cáceres, 13 de Diciembre de 1949.
 —El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

4874

Jelatura de Obras Públicas DE CACERES

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 273, de fecha 10 del corriente mes, y en el último párrafo del mismo, se dice: «Real Decreto de 24 de Diciembre de 1948», y debe decirse: «Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de Diciembre de 1949.
 —El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

4876

Administración de Rentas Públicas

Impuesto de restricción sobre el consumo de Gasolina
 REVISION DE CARTILLAS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos automóviles, provistos de Patentes de las clases A y D, que el plazo durante el cual han de proceder a presentar las cartillas en esta Delegación de Hacienda (Sección Usos y Consumos) o Recaudaciones del tributo en su caso, para la revisión del segundo semestre del presente año, comprende desde los días 15 al 30 del actual, advirtiéndose que transcurrido este período, se impondrán las sanciones reglamentarias a los que hubieren dejado de cumplir este requisito.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1949.
 —El Administrador de Rentas Públicas, Luis Román Cardero.

4847

Hermandad Sindical Mixta DE MONTANCHEZ

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, que desde el día de la fecha se da comienzo en las oficinas de la Hermandad, al cobro del CUARTO TRIMESTRE del año en curso, de las cuotas de Policía y Guardería Rural, el plazo dado a estos efectos (período voluntario) cumple el día TREINTA Y UNO del corriente mes de Diciembre, pasado dicho plazo las cuotas no pagadas pasarán a ser cobradas por el Agente Ejecutivo.

Aviso a los suscriptores

Se pone en conocimiento de los Señores suscriptores, que a partir del día 1.º de Enero de 1950, queda suspendido el envío del BOLETIN OFICIAL, para todo aquel que no lo tenga renovado, con arreglo a la siguiente tarifa:

	PESETAS
AYUNTAMIENTOS, un año.....	120
En la Capital, otras Entidades y particulares, un año.....	120
Idem idem idem, un semestre.....	65
Idem idem idem, un trimestre.....	40
FUERA DE LA CAPITAL, un año.....	140
Idem idem idem, un semestre.....	75
Idem idem idem, un trimestre.....	45
El precio de venta de un número suelto corriente.	1
El precio de venta de un número suelto atrasado.	2

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Montánchez, 7 de Diciembre de 1949.—El Jefe Interino de la Hermandad, Juan Roanes Sánchez.

(33 pstas.) 4905

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Doña Julia, doña Amalia, doña Carmen y doña Enriqueta Morales de la Calle y doña Soledad Morales Breña.

Y de su representante: Don Angel Hernández Martín, Andrés Mellado, número 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15'59 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Jaranda.

Término municipal en que radicarán las obras: Jaraíz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-

Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturas y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de Diciembre de 1949.
 —El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(97'50 pstas.)

4881



Juzgados

HERVAS

Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio con el número 54, de 1948, contra el vecino de Casas del Monte, Angel García García, para hacer efectiva la multa de 2.500 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como del mismo, justipreciado y saca a pública subasta por término de veinte días, la que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Febrero próximo, a las 12'30 horas, el inmueble siguiente:

Olivar al sitio de la Tendera, del término de Casas del Monte, de tres cuartillas de sembradura; que linda por Saliente, con calleja pública; Mediodía, con Manuel García; Poniente, con Nicasio Martín, y Norte, con otra del ejecutado.

Fué valorada en 2.800 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y los licitadores tendrán que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha tasación; advirtiéndose la carencia de títulos de propiedad y de que la subsanación de éste y otorgamiento de escritura será de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.) 4767

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio con el número 52, de 1948, incoado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra el vecino de Casas del Monte, Gregorio García Bázquez, para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por quélla por 2.500 pesetas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado y saca a pública subasta por término de veinte días, la que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Febrero próximo, a las 12 horas, el inmueble siguiente:

Una viña al sitio del Moralejo, del término de Casas del Monte, de una cabida aproximada de una fanega; que linda por Saliente, Francisco Rodríguez; Mediodía Guillermo Llopis; Poniente, Ildefonso Garrido, y Norte, Teófilo García.

Tasada en 2.800 pesetas, suma ésta que servirá de tipo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste, y los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo; advirtiéndoles de que no existen títulos de propiedad y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.) 4768

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Montánchez

Término municipal de VALDEFUENTES

Relación de los valores por hectárea referentes a los diversos cultivos y aprovechamientos.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta	Unica	6.625	265	742
Viña	1. ^a	2.560	128	357
	2. ^a	1.920	96	265
	3. ^a	1.600	80	218
	4. ^a	1.360	68	184
	5. ^a	760	38	97
Viña con Higueras	Unica	5.440	272	420
Viña con olivos e higueras	Unica	5.440	272	420
Viña con olivos	1. ^a	5.600	280	404
	2. ^a	5.000	250	364
	3. ^a	4.200	210	311
	4. ^a	3.600	180	271
	5. ^a	1.400	70	125
Olivar	1. ^a	5.600	280	404
	2. ^a	5.000	250	364
	3. ^a	4.200	210	311
	4. ^a	3.600	180	271
	5. ^a	1.400	70	125
Olivos e higueras	Unica	5.440	272	420
Cereal	1. ^a	3.560	175	263
	2. ^a	3.360	168	253
	3. ^a	2.800	140	211
	4. ^a	1.770	88,50	135
	5. ^a	1.100	55,50	86
	6. ^a	760	38	60
Cereal con encinas	Unica	920	46	72
Pastos	1. ^a	3.475	139	281
	2. ^a	2.900	116	238
	3. ^a	2.325	93	195
	4. ^a	1.520	76	120
	5. ^a	680	34	54
	6. ^a	340	17	27
Encinar	Unica	980	49	72
Alcornocal	Unica	1.060	53	67
Higueral	1. ^a	5.720	286	439
	2. ^a	4.600	230	363
	3. ^a	2.360	118	210

ARBOLES SUELTOS

Higueras	1. ^a	80	4 6	por pie.
	2. ^a	66	3,30	5 »
	3. ^a	53	2,65	4 »
	4. ^a	40	2 3	»
	5. ^a	26	1,30	2 »
Frutales	Unica	40	2 3	»
	Unica	40	2 3	»
Olivos	1. ^a	53	2,65	4 »
	2. ^a	46	2,30	3,50 »
	3. ^a	40	2 3	»
	4. ^a	33	1,65	2,50 »
	5. ^a	26	1,30	2 »
Alcornocales	1. ^a	16,60	0,83	1,25 »
	2. ^a	15	0,75	1 »
	3. ^a	10	0,50	0,75 »
Encinas	1. ^a	20	1 1,50	»
	2. ^a	16,60	0,83	1,25 »
	3. ^a	15	0,75	1 »
	4. ^a	10	0,50	0,75 »

Contra los datos que anteceden, pueden los señores contribuyentes en general, reclamar ante el Ilustrísimo señor Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres a 14 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4889

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio con el núm. 51, de 1948, contra Mag-

dalena Granada Blanco, vecina de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 3.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la propiedad del deudor, justiprecio y saca a pública subasta por término de veinte días, que habrá

de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Febrero próximo, a las once y media horas, los inmuebles que se describen así:

1.º Una finca murada al sitio Liriazos, del término de Casas del Monte, dedicada a olivos y siembra; sin que conste su extensión superficial; linda Saliente, con Primitivo Sánchez; Mediodía, con Juan Granada; Poniente, camino vecinal, y Norte, con Antonia Granada.

2.º Otro castañar en Las Forroneras, del término de Casas del Monte, cuya extensión tampoco consta; linda Saliente, Nicasio Luengo; Mediodía A'erto Gil; Poniente, Calixto Díaz, y Norte, el mismo.

Fueron tasadas dichas fincas en 3.500 pesetas y ésta servirá de tipo para la subasta; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de éste y los licitadores habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha tasación, la que servirá de tipo; que no existen títulos de propiedad del inmueble, cuya subsanación será de cuenta del rematante, así como los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Hervás a 5 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(89'50 pstas.) 4769

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio contra Nicolás Sánchez Redondo, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva la multa de 1.500 pesetas, que le impuso la Fiscalía Provincial de Tasas; habiéndose embargado como de la pertenencia del deudor, justiprecio y saca a pública subasta por término de veinte días, y que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de Enero próximo, a las doce de su mañana, el inmueble que se describe así:

Un matón al sitio de la Gorroneira, con roblear, del término de Casas del Monte, cuya extensión superficial no consta; que linda al Saliente, con Sociedad; Mediodía, con la misma; Poniente, Anastasio Rojo, y Norte, con Sociedad.

Fué justipreciada en 1.700 pesetas y esta cantidad servirá de tipo para la subasta; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y los licitadores habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; advirtiéndoles que no existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 2 de Diciembre de 1949.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69'30 pstas.) 4770

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Montánchez

Término municipal de VALDEMORALES

Estado de valores unitarios aprobados por la Jefatura Provincial de este servicio del Catastro, por hectárea, para los cultivos y clases resultantes para el término de Valdemorales.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta.....	Unica	5.500	220	548
Cereal.....	1. ^a	2.940	147	221
	2. ^a	2.520	126	190
	3. ^a	1.880	94	143
	4. ^a	1.000	50	78
	5. ^a	600	30	48
Naranjos.....	Unica	7.600	380	800
Olivar.....	1. ^a	4.200	210	311
	2. ^a	3.200	160	245
	3. ^a	2.600	130	205
	4. ^a	1.800	90	152
	5. ^a	800	40	85
Higueral.....	1. ^a	5.160	258	401
	2. ^a	4.600	230	363
	3. ^a	2.360	118	210
Viña.....	Unica	1.000	50	132
Alcornocal.....	Unica	1.200	60	75
Encinar.....	1. ^a	1.380	69	99
	2. ^a	1.160	53	77
	3. ^a	520	26	41
Pastos.....	1. ^a	2.200	110	173
	2. ^a	1.980	99	155
	3. ^a	1.040	52	82
	4. ^a	780	39	62
	5. ^a	380	19	31

VUELO

Olivos.....	1. ^a	4 por pie.
	2. ^a	3,50 >
	3. ^a	3 >
Higueras.....	1. ^a	4 >
	2. ^a	3,50 >
A'cornocques.....	Unica	1 >
Encinas.....	Unica	1 >

Contra las características expuestas, pueden los señores contribuyentes en general, elevarse en recurso ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 6 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto. 4859

la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el n.º 226-1949, por hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 2 de Diciembre de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Caballería sustraída

Una jaca de 12 años, capa castaña, menos de la marca, con hierro confuso, letra B en el cuello.

Sustraída de una cuadra en los extramuros del pueblo de Careaboso, el día 27 al 28 de Noviembre pasado, propiedad de Sebastián Rodríguez García, vecino de dicho pueblo. 4817

GARROVILLAS

Edicto

Don Pedro Iñigo Gómez, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente expido a virtud de lo acordado en causa que instruyo

con el número 76 del corriente año, por delito de robo, ruego a todas las Autoridades así Civiles como Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído de una huerta al sitio Puerto de los Castaños, del término de Cañaveral, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición o tenencia legítimas.

Ropas cuya busca sa interesa

Catorce sábanas de lienzo y tela blanca algunas de ellas, marcadas con las iniciales de F. B.; cuatro pares de calzoncillos, tres de ellos de tela y un par de punto; dos camisetas de punto y cuatro camisas de mujer; cuatro fundas blancas de almohadones, y dos tohallas; todo ello marcado con las iniciales mencionadas, excepto las cuatro camisas de señora, que carecían de marca.

Dado en Garrovillas a 7 de Diciembre de 1949.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Pedro García. 4833

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 161 del año 1949, sobre hurto de un burro, propiedad de Pedro Martín González, vecino de Casillas de Coria, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el acaudado delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Burro entero, de 5 años, pelo negro, barriga blanca, alzada regular, herrado de las manos.

Dado en Coria a 13 de Diciembre de 1949.—Miguel Vegas.—El Secretario, César Torremocha. 4872

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de Instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Por el presente y en atención al ignorado paradero del procesado Celestino Flores Caballero (a) El Sordo, natural de Navas del Madroño y vecino de Garrovillas, se le hace saber, que la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 12 de Diciembre de 1947, condenando a los procesados Julián Gómez Moreno, Antonio Guilén Martínez y Celestino Flores Caballero, como autores materiales criminalmente responsables de un delito de robo en cuantía inferior a doscientas cincuenta pesetas, con la concurrencia de menor edad para el segundo y la agravante de nocturnidad para los tres, a la pena aceptada de cinco meses de arresto mayor para el primero y tercero, y a la de dos mil pesetas de multa al segundo, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante la condena para Julián Gómez Moreno y Celestino Flores Caballero, y con el apremio personal de veinte días de detención si no hiciere efectiva dicha multa en el requerimiento que se le efectúe y al pago por iguales partes de las costas procesales, cuya sentencia fué dictada en causa seguida por este Juzgado, con el número 1 de 1947, por delito de robo.

Por auto dictado por el propio Tribunal, con fecha 22 de Enero de 1948, se fué rebajada por inducto a dichos penados la cuarta parte de la pena impuesta y se dejó en suspenso el resto de la misma, por término de dos años.

Dado en Garrovillas a 12 de Diciembre de 1949.—Pedro Iñigo.—El Secretario, Pedro García. 4883

Alcaldías

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el Presupuesto municipal or-

dinario, así como las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir en el próximo año de 1950, uno y otras quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Oficina de Intervención), durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Plasencia, 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 4834

TALAYUELA

Edicto

Habilitación y suplemento de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, expediente de habilitación y suplemento de créditos instruídos al efecto de legalizar gastos sin consignación presupuestaria e incrementar otros que la tienen insuficiente, todo ello de acuerdo con el artículo 236 del Reglamento de 25 de Enero de 1946, durante el plazo indicado podrá examinarse el expediente y aducirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Talayuela a 24 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Felipe Bravo. 4837

TORREMENGA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1950 y la Ordenanza del Arbitrio sobre solares sin edificar, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torremenga, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Urbano Mateos. 4845

BELVIS DE MONROY

Presupuesto ordinario para 1950

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario que ha de regular la vida administrativa del Municipio durante el próximo ejercicio de 1950, se hace saber su exposición al público por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 227 de la vigente Ordenación de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y aducirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Belvis de Monroy a 8 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, E. del Monte. 4786

MONROY

Anuncio

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año de 1950, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según determina el ar-



título 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Monroy a 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Jacinto Flores.

4785

TRUJILLO

Anuncio

Por acuerdo de la comisión municipal permanente, fecha doce del actual, a las doce horas del día siguiente en que cumpla veinte la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este excelentísimo Ayuntamiento, la subasta de suministro de QUINIENTOS CINCUENTA sacos de picón de encina, seco y cribado de dos fanegas de cabida, AL PRECIO MAXIMO DE TRECE CINCUENTA PESETAS SACO; CINCO MIL KILOGRAMOS de leña picada de unos veinte centímetros aproximadamente, al precio máximo de cuarenta céntimos kilo y TRES MIL SEISCIENTOS KILOS de leña picada simplemente, al precio máximo de TREINTA CENTIMOS KILOGRAMOS, todo ello con destino a la calefacción, durante el año 1950, de las oficinas y dependencias municipales.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado por la comisión municipal permanente, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se recibirán los pliegos para optar a dicha subasta, hasta las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la misma.

Trujillo, 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana. (57 pstas.)

4882

DELEITOSA

Edicto

Aprobadas por la Corporación municipal, las ordenanzas fiscales que han de regir para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Deleitosa, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Maximiliano Buenavara.

4818

NAVAÇONCEJO

Anuncio

Aceptada en principio por el Ayuntamiento pleno de esta villa, propuesta de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público el expediente para su examen e impugnación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Navaconcejo, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Serrano.

4814

SANTIAGO DE CARBAJO

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Carbajo, cabeza de comarca judicial.

Hace saber: Que habiéndose aprobado el presupuesto para las atenciones de los gastos de esta comarca, durante el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con

el repartimiento de cuotas girado a los Ayuntamientos de la Agrupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la comarca judicial y demás efectos legales.

Santiago de Carbajo, 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Holgado.

4802

DELEITOSA

Edicto

Incoado un expediente de suplemento de habilitaciones de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario, con transferencia para atender al pago de determinadas obligaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Deleitosa, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Maximiliano Buenavara.

4819

DELEITOSA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Deleitosa, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Maximiliano Buenavara.

4820

CARRASCALEJO

Anuncio

Aceptada en principio la propuesta de suplemento de crédito sin transferencia, queda expuesto al público por plazo de quince días, de conformidad con el número 5 del artículo 236 del Decreto de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que crean oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrascalejo a 3 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Domingo Moreno.

4788

ABERTURA

Anuncio

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1950, y las Ordenanzas municipales que han de regir en expresado ejercicio, se hace saber que conforme a lo determinado en el artículo 227, 228 y 229 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán interponerse en la forma establecida en el artículo 229, cuantas reclamaciones se consideren oportunas por las personas jurídicas o naturales interesadas.

Abertura, 1.º de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Gil.

4796

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario para 1950, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona natural o jurídica interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, con arreglo al artículo 227 y siguientes del Reglamento Provisional de Haciendas Locales de 26 de Enero de 1946.

Robledillo de Gata a 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Jenaro Sánchez.

4795

CABAÑAS DEL CASTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cabañas del Castillo a 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Domingo M. Martín.

4798

ABADIA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Abadía a 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Máximo Gordo.

4800

IBAHERNANDO

Presupuesto ordinario

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en pleno el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de que durante expresado plazo, puedan examinarle cuantas personas lo estimen convenientes y presentar en su contra las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo a los preceptos del artículo 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y demás aplicables.

También se hallan expuestas en igual forma las ordenanzas que sirven de norma para la exacción de los impuestos en expresado presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibahernando a 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Cerca.

4849

IBAHERNANDO

Acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente de suplemento y habilitación de crédito para reforzar varios capítulos y dotar otras atenciones de carácter urgente, que deben nutrirse con el superávit resultante sin aplicación, de la liquidación del presupuesto del ejercicio del año próximo pasado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto

de que en expresado plazo pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo crean conveniente, así como presentar en su contra las reclamaciones que crean pertinentes.

Ibahernando a 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Cercas.

4850

ZARZA DE GRANADILLA.

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobadas por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Zarza de Granadilla a 9 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres.

4851

LOGROSAN

Anuncio

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, las ordenanzas municipales que han de regir los impuestos de que se nutre el presupuesto ordinario para el año 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que puedan presentarse contra las mismas.

Logrosán, 6 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, J. de la Cruz.

4822

VILLASBUENAS DE GATA

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villasbuenas de Gata, 5 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

4826

CASATEJADA

Anuncio

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, y las ordenanzas para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen procedente.

Casatejada, 7 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, A. García.

4830